



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 982-23  
EXPEDIENTE Nº 6781/23  
Salta, 03 NOV 2023

**VISTO:** La nota presentada por el Bibl. Diego Oscar Palavecino, Director de la Biblioteca "Prof. Eusebio Cleto del Rey" de esta Facultad (en fs. 1 a 4), mediante la cual solicita se inhabilite al alumno José Claudio DIAZ, D.N.I. Nº 21.629.552, de realizar algún trámite hasta la devolución del material bibliográfico, según lo establece la norma vigente, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el alumno José Claudio DIAZ a la fecha, adeuda el material bibliográfico, que se detalla a continuación:

1. "Producción y operaciones / Adler, Martín Oscar (2004). Inv. Patrimonial 317.093"
2. "Producción / Solana, Ricardo F. (10994). Inv. Patrimonial 199.286"

Que según lo informa el Sr. Director de Biblioteca desde fojas 1 a 4, la devolución del material bibliográfico anteriormente detallado fue pactada para el día 25/09/23, plazo que se encuentra vencido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 52 del Reglamento de Préstamo de Material Bibliotecario.

Que el citado Reglamento de Préstamo de Material Bibliotecario, aprobado por RES. CDECO Nº 1045/06, en el Artículo Nº 52, inc. b) establece:

ARTÍCULO 52º.- De no concretarse la devolución del material bibliográfico adecuado, transcurrido diez (10) días corridos de vencido el plazo para su entrega, tratándose de:

b) ALUMNOS DE LA FACULTAD Se comunicará a la Dirección de Alumnos a fin de que no se le permita la inscripción a exámenes finales y otros trámites hasta tanto no se efectuó la devolución. De no concretarse la devolución, transcurridos veinte (20) días corridos, la Dirección de la Biblioteca cursará comunicación a Secretaría de la Facultad, para que se tome las medidas que considere pertinentes, incluidas las acciones legales correspondientes, para lograr que el socio o su garante reponga el material adecuado.

Que a fojas 6 tomo intervención la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza.

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER** a José Claudio DIAZ, D.N.I. Nº 21.629.552, en su condición de alumno regular a partir del 03 de noviembre de 2023 hasta la devolución del material bibliográfico.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que el alumno mencionado en Artículo 1º de la presente Resolución no podrá rendir prácticos, exámenes parciales o finales, ni realizar otros tramites hasta la devolución del material bibliográfico.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER** al interesado, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Informática y a la Dirección de Biblioteca, para su conocimiento y demás efectos.

ndc/lss

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICEDECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa